

RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

DIRIGIDA EL COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-O-013-PASTO

OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO”

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) MESES

VALOR TOTAL: Grupo 1: \$ 2.961.342.816 – Grupo 2: \$ 2.961.342.816, para un total de e CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 5.922.685.632) M/CTE, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA PASTO	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
		ARMANDO DIAZ GARCIA
2	CONSORCIO LAS LAJAS 2019	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS
		CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS

B) Como consecuencia de la habilitación de los proponentes, la cual consta en informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes el cual fue publicado el día veintiuno (21) de octubre de 2019, se abrieron los sobres No. 2 de conformidad con lo establecido en el cronograma.

C) Se procedió a la evaluación de la propuesta económica de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 “Criterios de Evaluación y Calificación Propuesta Económica” del subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” de los términos de referencia. Dicho informe fue publicado en la página de la convocatoria el día veinticuatro (24) de octubre de 2019.

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019), término durante el cual NO se presentaron observaciones por parte de ningún proponente.

E) Así las cosas, se procedió a emitir el informe definitivo de evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en los numerales 3.31. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS y 5.3 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN

DE ELEGIBILIDAD)” del Subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, de los Términos de Referencia, así:

3.31 METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

(...) inicialmente será seleccionado el CONTRATISTA del grupo que cuente con el menor número de proponentes habilitados. En caso de tener el mismo número de proponentes habilitados, se realizará la adjudicación empezando por el grupo No. 1.

Las convocatorias adelantadas por el Patrimonio Autónomo constituyen invitaciones a los interesados a que presenten su oferta, de tal manera que el COMITÉ FIDUCIARIO no se obliga a adjudicar el proceso, ni a concluirlo mediante la celebración de un contrato y puede dar por terminado el proceso en cualquier momento sin aceptar ninguna oferta”.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a la propuesta, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Propuesta Económica	40
Experiencia específica adicional	20
Diagnóstico Efectivo adicional sin costo	30
Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9 Numeral 5.1.1., de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la Republica que rigió para el día diez (10) de octubre de 2019 fue de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (3.454.56)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA N° 2019-O-013-PASTO - GRUPO 1							
OBJETO: CONTRATAR "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO".							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
FECHA: OCTUBRE 23 DE 2019							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia específica adicional	Diagnosticos Gratis	Apoyo a la industria nacional (max 10 puntos)	
1	CONSORCIO CASA Y VIVIENDA DIGNA PASTO	\$ 2.959.862.145,00	40,0000000	20	30	10	100,0000000
OBSERVACIÓN: No aplica							

CONVOCATORIA N° 2019-O-013-PASTO - GRUPO 2							
OBJETO: CONTRATAR "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO".							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
FECHA: OCTUBRE 23 DE 2019							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia específica adicional	Diagnosticos Gratis	Apoyo a la industria nacional (max 10 puntos)	
1	CONSORCIO LAS LAJAS 2019	\$ 2.883.163.366,00	40,0000000	20	30	10	100,0000000

G) El evaluador procedió a la verificación de la regla de no concentración de contratos de los proponentes ubicados en el primer orden de elegibilidad para cada grupo, resultado que consta en la certificación del día veintinueve (29) de octubre de 2019, expedida por DIANA MILENA ROMERO PULIDO en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que se señala:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S	900.264.302	ICBF	PAF-ICBF-O-017-2018	CONSORCIO LOCATIVO 2018	50,0%

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	830120862-8
ARMANDO DIAZ GARCIA	17.062.057
CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS	830.002.469-0

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2019; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Igualmente, se verificó con la Fiduciaria la Previsora S.A (Fiduprevisora) según consta en la certificación remitida el veintinueve (29) de octubre de 2019 suscrita por ANA CRISTINA HERNÁNDEZ RIVAS, en su condición de Abogada- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER, en la que manifiesta:

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA
NIT: 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROponente	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA PASTO	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	830120862-8
		ARMANDO DIAZ GARCIA	17062057
2	CONSORCIO LAS LAJAS 2019	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	900264302-7
		CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS	830002469-0

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2019.

ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA: 2019-0-018 PASTO

Elaboró: Daniel Barboza Velasco
Página 1 de 1

Visto lo anterior y teniendo en cuenta que varias de las convocatorias del programa Casa Digna, Vida Digna ya se han adjudicado, se puede constatar que el proponente **CONSORCIO LAS LAJAS 2019** a la fecha de certificación incurre en la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia ya que el integrante CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S tiene los siguientes contratos adjudicados y/o ha ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad de las siguientes convocatorias:

- Contrato vigente en virtud de la convocatoria PAF-ICBF-O-17-2018.
- Acta de adjudicación convocatoria 2019-O-015-TUNJA Programa Casa Digna, Vida Digna.
- Acta de adjudicación convocatoria 2019-O-023-CARTAGENA Grupo 1 Programa Casa Digna, Vida Digna

- Acta de adjudicación convocatoria 2019-O-027-CALI Programa Casa Digna, Vida Digna.

Sin embargo y teniendo en cuenta que para el grupo No. 2 de la presente convocatoria solo se presentó oferta por parte del **CONSORCIO LAS LAJAS 2019**, se debe aplicar la nota No. 3 del numeral 4.1.4, según la cual:

“Si el resultado arrojado consiste en que el proponente incurre en la no concentración de contratos, no podrá continuar en el proceso de selección, generándose como consecuencia el rechazo de la propuesta, salvo que se incurra en los presupuestos fácticos señalados en la nota 3 o 4 del presente numeral.

NOTA 3: Esta regla no aplica en la eventualidad donde solamente se haya presentado un único proponente para la convocatoria.”

En virtud de lo anterior, el oferente **CONSORCIO LAS LAJAS 2019** continua en el presente proceso de selección.

Ahora bien, para el **CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA PASTO** y los integrantes que lo conforman se pudo constatar que a la fecha de certificación cumplen con la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia.

H) De igual modo, se efectuó la consulta de los miembros que componen los proponentes seleccionados en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, los cuales no cuentan con ninguna alerta o reporte.

I) De conformidad con el orden de elegibilidad establecido, el valor de la oferta de los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad para cada grupo es el siguiente:

GRUPO 1			
PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR POR ADJUDICAR
CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA PASTO	\$ 2.961.342.816	\$ 2.959.862.145,00	\$ 2.961.342.816
	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR
	\$ 2.961.342.816	\$ 2.959.862.145,00	\$ 2.961.342.816

En consecuencia, el valor total a adjudicar para el grupo 1 es de DOS ML NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 2.961.342.816) M/CTE.

GRUPO 2			
PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR POR ADJUDICAR
CONSORCIO LAS LAJAS 2019	\$ 2.961.342.816	\$ 2.883.163.366,00	\$ 2.961.342.816
	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR
	\$ 2.961.342.816	\$ 2.883.163.366,00	\$ 2.961.342.816

En consecuencia, el valor total a adjudicar para el grupo 2 es de DOS ML NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 2.961.342.816) M/CTE.

J) De conformidad con lo anterior, el día primero (1) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) se remitió al FIDEICOMISO el informe de “respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) junto con el informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad).

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No. 2019-O-013-PASTO**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO”** así:

Grupo 1: Al proponente **CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA PASTO** representado por ARMANDO DIAZ GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.062.057 y conformado por: a) LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS identificada con NIT. 830120862-8 y con participación del 50% y b) ARMANDO DIAZ GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No.17.062.057 y con participación del 50% por valor de DOS ML NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 2.961.342.816) M/CTE.

Grupo 2: Al proponente **CONSORCIO LAS LAJAS 2019** representado legalmente por JAIME VALBUENA ALARCON identificado con cédula de ciudadanía No. 79243674 y conformado por: a) CONSTRUVAL INGENIERIA SAS con NIT 900264302-7 y participación de 50% y b) CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A. con NIT 830002469-0 y participación de 50% por valor de DOS ML NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 2.961.342.816) M/CTE.